

	Pesetas
Barcelona: «Ausias March», «Jaime Balmes», «Mara-gall», «Menéndez y Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat», «Verdaguer», a 12.000 pesetas cada uno ... ..	84.000
Barcelona: «Juan de Austria», «Infanta Isabel de Aragón», por un solo trimestre, a 3.000 pesetas ...	6.000
Madrid: «Beatriz Galindo», «Cardenal Cisneros», «Cervantes», «Isabel la Católica», «Lope de Vega», «Ramiro de Maeztu» y «San Isidro», a 12.000 pesetas cada uno ... ..	84.000
Alicante, Almería, Avilés, Badajoz, Bilbao (m), Bur-gos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Grana-da (m), Granada (f), Huelva, Jaén, Las Pal-mas (m), Las Palmas (f), León (m), León (f), Lugo (f), Murcia (m), Oviedo (m), Pontevedra, Sala-manca (m), Santander, Valencia (f), Vigo, Zamo-ra y Zaragoza (m), a 9.600 pesetas cada uno ...	288.000
Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Algeciras, Andú-jar, Antequera, Aranda de Duero, Arrecife de Lan-zarote, Astorga, Avila, Baeza, Bilbao (f), Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Figueras, Gerona, Guadalajara, Huesca, Ibiza, Jaca, Játiva, Jerez de la Frontera, La Coruña (m), La Coruña (f), La Laguna, Lé-rida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo (m), Mahón, Málaga (m), Málaga (f), Manresa, Mérida, Mieres, Murcia (f), Orense, Osuna, Oviedo (f), Palencia, Palma de Mallorca (m), Palma de Mallorca (f), Pamplona (m), Pamplona (f), Plasencia, Ponferra-da, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca (f), San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago (m), Santiago (f), Seg-ovia, Seo de Urgel, Sevilla (m), Sevilla (f), Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tortosa, Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Valencia (m), Valladolid (m), Valladolid (f), Vitoria, Zaragoza (f), a 7.200 pese-tas cada uno ... ..	561.600
Gijón (f), por un solo trimestre ... ..	1.800
Total ... ..	1.026.400

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 6 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 12 de igual mes y año.

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionados las cantidades expresadas, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se distribuye el crédito global para viajes de prácticas de las Escuelas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 344.352/1, figura el crédito de pesetas 4.979.000 para «Viajes de Prácticas de Escuelas Técnicas y de Comercio».

Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
<i>Escuelas Técnicas Superiores</i>	
Arquitectura de Madrid ... ..	220.000
Arquitectura de Barcelona ... ..	170.000
Ingenieros Aeronáuticos ... ..	170.000
Ingenieros Agrónomos de Madrid ... ..	400.000
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ... ..	270.000

	Pesetas
Ingenieros Industriales de Madrid ... ..	370.000
Ingenieros Industriales de Barcelona ... ..	340.000
Ingenieros Industriales de Bilbao ... ..	240.000
Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa ... ..	200.000
Ingenieros de Minas de Madrid ... ..	260.000
Ingenieros de Montes ... ..	220.000
Ingenieros Navales ... ..	140.000
Ingenieros de Telecomunicación ... ..	160.000

#### *Escuelas Técnicas de Grado Medio*

Peritos Industriales de Alcoy ... ..	35.000
Peritos Industriales de Barcelona ... ..	87.000
Peritos Industriales de Béjar ... ..	35.000
Peritos Industriales de Bilbao ... ..	87.000
Peritos Industriales de Cádiz ... ..	35.000
Peritos Industriales de Cartagena ... ..	35.000
Peritos Industriales de Córdoba ... ..	35.000
Peritos Industriales de Gijón ... ..	62.000
Peritos Industriales de Jaén ... ..	30.000
Peritos Industriales de Las Palmas ... ..	62.000
Peritos Industriales de Linares ... ..	30.000
Peritos Industriales de Logroño ... ..	30.000
Peritos Industriales de Madrid ... ..	100.000
Peritos Industriales de Málaga ... ..	35.000
Peritos Industriales de San Sebastián ... ..	40.000
Peritos Industriales de Santander ... ..	40.000
Peritos Industriales de Sevilla ... ..	62.000
Peritos Industriales de Tarrasa ... ..	62.000
Peritos Industriales de Valencia ... ..	87.000
Peritos Industriales de Valladolid ... ..	49.200
Peritos Industriales de Vigo ... ..	49.200
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú ... ..	62.000
Peritos Industriales de Zaragoza ... ..	62.000
Aparejadores de Madrid ... ..	62.000
Aparejadores de Barcelona ... ..	47.000
Peritos Agrícolas de Madrid ... ..	62.000
Peritos de Montes ... ..	47.000
Peritos de Obras Públicas ... ..	35.000
Peritos de Telecomunicación ... ..	35.000
Peritos Topógrafos ... ..	40.000
Colegio Politécnico de La Laguna ... ..	29.600
Facultativos de Minas de Almadén ... ..	10.000
Facultativos de Minas de Bémez ... ..	10.000
Facultativos de Minas de Bilbao ... ..	15.000
Facultativos de Minas de Cartagena ... ..	15.000
Facultativos de Minas de Huelva ... ..	20.000
Facultativos de Minas de León ... ..	15.000
Facultativos de Minas de Linares ... ..	25.000
Facultativos de Minas de Manresa ... ..	10.000
Facultativos de Minas de Mieres ... ..	20.000
Facultativos de Minas de Torrelavega ... ..	10.000

Total ... .. 4.879.000

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 18 de febrero de 1962 y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 21 de marzo de 1962.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia y que se libren, en la forma reglamentaria, a dichas Escuelas las expresadas cantidades, por el total de 4.897.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 2 de abril de 1962 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de Los Llanos», de Albacete.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Presidente del Patronato Rector del Taller-escuela Sindical «Nuestra Señora de los Llanos», de Albacete, en súplica de autoriza-